

## **BASES DEL SORTEO "Tus compras tienen premio" Julio y Agosto de 2023**

Orange Espagne, S.A., sociedad unipersonal, mercantil de telecomunicaciones domiciliada en el Paseo del Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), provista de NIF A-82009812, que opera en el mercado, entre otras, bajo la marca Orange, organiza un sorteo de ámbito nacional entre sus clientes de productos y servicios móvil postpago y prepago de Orange, para fidelizar su marca y dar a conocer su Programa Ser de Orange. Las siguientes Bases establecen los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en la misma deben conocer.

### **1.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Pueden participar todos los clientes personas físicas mayores de 18 años o jurídicas, residentes en territorio español, que sean clientes residenciales, autónomos o Pymes de Orange de cualquiera de los servicios de telecomunicaciones y elegibles por lo tanto para el programa Ser de Orange que realicen alguna compra en la sección Mi Hucha desde el día 3 de julio hasta el 31 de agosto de 2023. Cumplido este requisito, dichos clientes serán considerados Participantes del presente sorteo. Cuantas más compras hagan los participantes a través del servicio Mi Hucha de Orange (a través del cual disfrutarán de descuentos con terceras empresas como Amazon, Viaja y acumula u otras)), más posibilidades tendrán de ganar, ya que cada compra queda registrada como una participación específica, eso sí habrá un único premio por participante.

Entre todos los participantes que cumplan con los requisitos indicados durante el período de validez de esta promoción, se realizará un sorteo ante notario, en concreto la notaría del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid Doña Ana López-Monís Gallego en los 15 días siguientes a la finalización del mismo, eligiendo 10 ganadores y 10 suplentes. Una vez realizado el sorteo, Orange tratará de localizar a cada ganador en el plazo de 3 días naturales, mediante al menos 3 llamadas telefónicas, para confirmar la aceptación del premio. Si en esas tres llamadas los ganadores alguno de ellos no ha sido localizado, se pasará a los suplentes empezando por el primero. En caso de que nadie acepte el premio o no se pueda localizar a los premiados, ese premio en concreto se declarará desierto.

No podrán participar:

- Los empleados de Orange Espagne, S.A.U., ni de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en este sorteo.
- Los empleados de las empresas de Atención al Cliente que prestan sus servicios a Orange Espagne, S.A.U.
- Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) y cónyuges de las personas incluidas en los puntos 1 y 2 inmediatamente anteriores.
- Los menores de edad.

Será condición indispensable para poder participar el cumplir con los siguientes requisitos:

- la aceptación de las presentes bases,
- la aceptación del criterio de Orange para la resolución de cualesquiera cuestiones que se planteen con relación al presente Sorteo. En ningún caso se tramitarán reclamaciones pasados quince días naturales desde la fecha de la elección de los ganadores.

Además, el Participante no deberá tener ninguna deuda/impego pendiente con Orange en el momento de la selección del ganador y de la entrega del premio o quedará igualmente

descartado. En concreto, Orange se reserva el derecho a no aceptar la participación por parte de clientes en las siguientes circunstancias:

- En el caso de que el cliente se encuentre en situación de fraude o impago.
- En cualquier otro caso en el que Orange pueda interpretar que el cliente está realizando un uso fraudulento del concurso promocional.
- En caso de que haya causado baja en Orange.

Orange, se reserva el derecho de hacer las averiguaciones oportunas con el fin de verificar la autenticidad de los datos aportados y a eliminar a todos aquellos participantes que interprete sean falsos o de procedencia dudosa. Además, en el caso de no cumplir con los ya citados requisitos, Orange se reserva el derecho a considerar nula dicha participación, o como se ha indicado anteriormente, a descartar al participante preseleccionado como ganador, pasando al participante preseleccionado como reserva.

## 2.- PREMIOS

Los diez (10) ganadores del sorteo serán premiados con un ingreso de 100€ en Mi Hucha de Orange y se podrá usar únicamente con las finalidades allí contempladas. Mi Hucha de Orange es una hucha virtual en la que, cada vez que realices una compra online a través de la app Mi Orange o del área de clientes en las marcas adheridas a esta ventaja, acumularás un porcentaje de tu compra en tu hucha, con el porcentaje acordado con cada empresa, ya que cada marca cuenta con un descuento específico. Por ejemplo: si entras en la web de compra online de la empresa B, a través de Ser de Orange y el porcentaje acordado con dicha empresa B es de un 3%, si realizas una compra de 100€, acumularás 3€ en tu hucha.

Más información en: <https://ayuda.orange.es/particulares/soy-nuevo-en-orange/ser-de-orange/2001-acumula-en-tu-hucha>

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación.

## 3.- CONDICIONES

Los ganadores autorizan la cesión de los derechos de imagen en los siguientes términos:

- Que su imagen y datos identificativos puedan ser utilizados para la captación de su voz e/o imagen con motivo de la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Que se publiquen dichos datos con fines de difusión interna en el Grupo Orange, así como la posterior reproducción, transformación, distribución y/o comunicación (incluida la puesta a disposición) de dichas fotografías y/o grabaciones, en los canales internos de comunicación de la compañía sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- A la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Organizador, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente Sorteo sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

La cesión de los derechos de imagen realizada en virtud del presente documento se realiza con pleno respeto a lo previsto en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Además:

- Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, pero los premios que se entregará en este Sorteo no podrán ser canjeados por ningún otro.
- El premio es personal e intransferible. Bajo ningún supuesto ninguno de los premiados podrá designar a otras personas como beneficiarias, salvo para los premios consistentes en una entrada doble.
- Los ganadores liberan a Orange, a sus empleados; a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocional, de toda responsabilidad, resultante de su participación en el Sorteo o de su aceptación, uso o mal uso de los premios obtenidos.
- Como este Sorteo se realiza a través de Internet, Orange excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudiera darse como consecuencia de una falta de disponibilidad de la Web o de su discontinuidad en su funcionamiento o por los fallos de la misma.

#### **4.- EXONERACIONES**

El Organizador no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza. En ningún caso Orange será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al agraciado como consecuencia de los premios entregados o por los daños y perjuicios de toda naturaleza que el participante pudiera sufrir por tomar parte en este Sorteo.

#### **5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el presente Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sujeción expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

El período de reclamación sobre el resultado de las presentes Bases finalizará transcurridos quince días naturales desde la fecha de publicación del ganador.

#### **6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

Orange se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de parte o de la acción en su totalidad- publicándolas siempre en la web o app Ser de Orange.

#### **7.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Informamos a los Participantes que sus datos serán tratados por ORANGE ESPAGNE S.A.U, con CIF A-82009812 y domicilio en Paseo Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), como Organizador y, por lo tanto, como responsable de los mismos.

Los datos facilitados por los Participantes con motivo de la participación en este Sorteo serán tratados para las finalidades previstas en las presentes bases, gestionar su participación en el Sorteo, y en el caso de quien resulte ganador, la publicación de esa circunstancia en RRSS u otros medios de comunicación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, y una vez finalizados éstos, durante el plazo de prescripción de las eventuales responsabilidades.

La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado que se solicita mediante la aceptación de las presentes bases, y que el Participante podrá revocar en cualquier momento, si bien, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito al domicilio social de Orange, con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección [orangeproteccion.datos@orange.com](mailto:orangeproteccion.datos@orange.com).

Orange se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

## 8. LEY APLICABLE

En todo lo no previsto en las presentes condiciones será de aplicación la legislación española y, en concreto la legislación española en materia de consumo y propiedad industrial e intelectual, salvo que se disponga lo contrario.

Las presentes condiciones generales se regirán por la legislación española, sometiéndose tanto ORANGE como los Clientes a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio del cliente.

© Todos los derechos reservados. 2023 Orange Espagne. S.A. sociedad unipersonal

